

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11030383



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58324

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. VIZCAINO, Elizabeth	(T) DOMINICANA
2. LOYO LUNA, Ramon Cecilio	(T) VENEZOLANA
3. TORRES MONTAÑO, Cristian Jose	(T) DOMINICANA
4. DE LA ROSA PACHECO, Olga Lidia	(T) DOMINICANA
5. BURGA AGUILAR, Alexander Dario	(T) ECUATORIANA
6. AQUINO PEREZ, Mario Melvin	(T) DOMINICANA
7. FLEURISSAINT, Julande	(T) HAITIANA
8. DELGADO CARMENATE, Osmany	(T) CUBANA
9. LEBRON QUEZADA, Santa Minerva	(T) DOMINICANA
10. TERRONES PEREZ, Roman David	(T) PERUANA
11. ADILA, Yves	(T) HAITIANA
12. PASTOR PINILLOS, Augusto Junior	(T) PERUANA
13. MUÑOZ ABANTO, Alan James	(T) PERUANA
14. PIERRE, Wisnel	(T) HAITIANA
15. ADME, Fanite	(T) HAITIANA
16. GILOT, Matchlie Smina	(T) HAITIANA
17. BOZIL, Wilner	(T) HAITIANA
18. FRIAS PICHARDO, Leyda Dolores	(T) DOMINICANA
19. PAUL, James	(T) HAITIANA
20. BAEZ BAUTISTA, Genesis	(T) DOMINICANA
21. DIAZ HERNANDEZ, Onys Veronica	(T) VENEZOLANA
22. SANON, Hugues Richard	(T) HAITIANA
23. TORO GARCIA, Jhonathan	(T) COLOMBIANA
24. CEPERO GOVEA, Adrian	(T) CUBANA
25. PEREZ, Enrique	(T) DOMINICANA
26. FRANCILIEN, Guylaine	(T) HAITIANA
27. MUÑOZ GONZALEZ, Luis Alejandro	(T) COLOMBIANA

28. ALMEIDA TRILLO, Alexis Anselmo	(T) CUBANA
29. CID PORRO, Ramon Luis	(T) CUBANA
30. VALLON, Wilna	(T) HAITIANA
31. PAZ CUERO, Andres Mauricio	(T) COLOMBIANA
32. RAMON POLANCO, Altamaria	(T) DOMINICANA
33. VALENZUELA MARTINEZ, Violeta Chaveli	(T) PERUANA
34. NOEL, Jeffson	(T) HAITIANA
35. LARA GONGORA, Jhon Jairo	(T) COLOMBIANA
36. MUÑOZ ABAS, Ruthven Jesus	(T) VENEZOLANA
37. RUIZ VILCHEZ, Danny Daniel	(T) PERUANA
38. EUGENE, Antoinette	(T) HAITIANA
39. DECLE, Jean Ronald	(T) HAITIANA
40. MOYA ESTUPIÑAN, Zaymar Alejandra	(T) VENEZOLANA
41. NIETO PADILLA, Greys Alejandra	(T) VENEZOLANA
42. CASTRO PEREZ, Nelly Lucia	(T) PERUANA
43. CARDENAS SALINAS, Melitza Coromoto	(T) VENEZOLANA
44. CHARLENE, Richard	(T) HAITIANA
45. ARANA CORDOBA, Jesus Andres	(T) COLOMBIANA
46. BRUNY, Jonil	(T) HAITIANA
47. OTERO VERNAZA, Rafael	(T) COLOMBIANA
48. ESTIMABLE, Olgate	(T) HAITIANA
49. SALAZAR VASQUEZ, Pedro Javier	(T) VENEZOLANA
50. LATAGNAC, Napoleon	(T) HAITIANA
51. PALMA PINARGOTE, Ronnier Alexander	(T) ECUATORIANA
52. VERDE FALINGA, Jhordy Jhorgiño	(T) PERUANA
53. PREDVIL, Marquise	(T) HAITIANA
54. LECONTE, Woodser	(T) HAITIANA
55. JEAN, Manex	(T) HAITIANA
56. PRUD'HOMME, Stevenson	(T) HAITIANA
57. FLEURANTIN, Luxene	(T) HAITIANA
58. JEAN, Marc Bilgary	(T) HAITIANA
59. TINTAYA SAIRE, Francisco Froilan	(T) BOLIVIANA
60. PAILLANT, Wilgene	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVD/DM
[1561] 04/03/2011